



DEJESE SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS N°1382 Y 1406 E INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, AL PROVEEDOR “EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y COMPAÑÍA LIMITADA”, RUT: 78.753.160-1, ROL. 09-397, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

0014

RESOLUCIÓN EXENTA N°
FECHA 08 ENE. 2026

- VISTO:
- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del MINVU
 - b) El Informe Técnico N° 02 de fecha 07/01/2026, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarias para su inscripción.
 - c) El Informe Jurídico N° 1145 de fecha 11-11-2025, el cual determina que el proveedor cumple las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
 - d) Resolución Exenta N° 1382, SEREMI MINVU, de fecha 18/11/2025, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del Minvu, al Proveedor “EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y COMPAÑÍA LIMITADA”, RUT: 78.753.160-1, ROL. 09-397, Región de La Araucanía.
 - e) Resolución Exenta N° 1406, SEREMI MINVU, de fecha 21/11/2025, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del Minvu, al Proveedor “EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y COMPAÑÍA LIMITADA”, RUT: 78.753.160-1, ROL. 09-397, Región de La Araucanía.
 - f) La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
 - g) Decreto Exento RA 272/36/2025, establecimiento de orden de subrogación del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 18/11/2025, esta SEREMI MINVU, emite Resolución Exenta N° 1382, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del Minvu, al proveedor mencionado en el visto d) precedente, en atención que hubo un error involuntario de digitación del rut del proveedor y esta no será ratificada por la Coordinadora Nacional.
- 2. Que, con fecha 21/11/2025, esta SEREMI MINVU, emite Resolución Exenta N° 1406, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del Minvu, al proveedor mencionado en el visto d) precedente, en atención que el proveedor no cuenta con el capital suficiente para la categoría solicitada, (segunda categoría en los rubros A1 y A2.).
- 3. La solicitud de fecha 06-11-2025, presentada por el proveedor, “EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y COMPAÑÍA LIMITADA”, RUT: 78.753.160-1, ROL. 09-397, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4. Que, respecto de la solicitud de señalada en el Considerando 2, se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 de 1977, por lo que dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1. Déjese sin efecto la Resoluciones Exentas N° 1382 de fecha 18-11-2025 y N° 1406 de fecha 21-11-2025, de esta Secretaría Regional Ministerial.
- 2. Inscribase a la empresa “EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y COMPAÑÍA LIMITADA”, RUT: 78.753.160-1, ROL. 09-397, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes rubros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

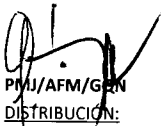
RUBRO	CAT.
A. RUBRO DE EDIFICACIÓN	
A1 Viviendas	4°
A2 Edificios que no constituyen viviendas	4°
B. RUBRO DE URBANIZACIÓN	
B1 Obras Viales	4°
B2 Obras Sanitarias	4°

La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisoria hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de la Araucanía. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

Anótese, comuníquese y archívese.



AUGUSTO ARATA MUQUELME
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.



PMU/AFM/GEN
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Interesados:
- Serviu región de la Araucanía.
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.